



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

ACTA DEL ORGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (Presidencia de la Diputación Provincial de Valladolid). Exp. 827/18 - Obras de pavimentación y acerado de las calles Hospital, Barrionuevo, de la Cruz, Zapico, Pajares, parte de la C) La Cuadra y acerado en parque municipal en Wamba (Valladolid).

Fecha y hora de celebración

09 de Noviembre de 2018 a las 12:35:00

Lugar de celebración

Servicio de Cooperación

Asistentes

Dña. Isabel Martín García, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación

Dña. Dña. María Luz Bravo Barrigón, Jefe de Servicio de Cooperación

Orden del día

1.- Justificación oferta anormalmente baja.

2.- Propuesta de adjudicación.

Desarrollo del Orden del día:

1.- Justificación de la oferta anormalmente baja (art.159): Exp. 827/18 - Obras de pavimentación y acerado de las calles Hospital, Barrionuevo, de la Cruz, Zapico, Pajares, parte de la C) La Cuadra y acerado en parque municipal en Wamba (Valladolid).

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior celebrada en fecha 26 de octubre de 2018 el licitador SOMEX SERVICIOS, OBRAS Y MONTES, S.L., cuya oferta en principio había sido considerada anormalmente baja, fue requerido para que presentase la documentación justificativa acreditativa de la viabilidad de la misma, finalizando el plazo concedido a tal fin el pasado 5 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas.

Abierto el presente acto, se comprueba que dicho licitador no ha aportado documentación alguna para justificar el normal cumplimiento de las obras y, por consiguiente, se propone al órgano de contratación el rechazo de la referida oferta.

2.- Propuesta de adjudicación: Exp. 827/18 - Obras de pavimentación y acerado de las calles Hospital, Barrionuevo, de la Cruz, Zapico, Pajares, parte de la C) La Cuadra y acerado en parque municipal en Wamba (Valladolid).

A la vista de lo anterior, y de acuerdo a la valoración efectuada en sesión previa de 26 de octubre de 2018, de las proposiciones aportadas por los restantes licitadores cuyas ofertas no fueron consideradas anormales o desproporcionadas, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

ORDEN	LICITADOR	CIF	PRECIO IVA EXC	PRECIO IVA INC	PUNTUACIÓN
1º	ECOASFALT S.A.	A81055279	44.630,00	54.002,30	0,94
2º	RENOVA SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.L.	B24694879	45.055,37	54.517,00	0,00

Por tanto, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa ECOASFALT S.A, en el precio de:

Precio sin IVA: 44.630,00 €

IVA al 21%: 9.372,30 €

Precio total: 54.002,30 €

Acto seguido, resultando el mejor valorado y por tanto propuesto para la adjudicación del contrato el referido licitador ECOASFALT S.A., se procede a la comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la Cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a partir del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para cuyo acceso consta autorización expresa del interesado. No constando en dicho certificado todos los datos acreditativos de dichos requisitos exigidos en la referida cláusula para proceder a la adjudicación del contrato, se procederá a requerir al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la oportuna documentación justificativa, a cuyo efecto se le requiere para que en dicho plazo aporte la siguiente documentación:

- Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (D.N.I. para españoles o documento que haga sus veces; pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros) y, además, poder bastante en derecho a su favor, que le habilite para concurrir en nombre del representado a la celebración del contrato. (El poder será bastanteadado de oficio por la Secretaría General de esta Diputación Provincial; pudiendo el licitador ir a Secretaría General para su bastantear en persona, en cuyo caso se le hará un bastantear electrónico, o enviar los documentos originales o copia auténtica del poder por Internet, en cuyo caso, se bastanteará de oficio).
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E. Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

La documentación anterior se presentará en los términos especificados en la Cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, se procederá a expedir e incorporar al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con la Diputación Provincial de Valladolid, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, a la vista de la autorización otorgada para ello por el licitador.

En caso de no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento por el licitador propuesto para la adjudicación del contrato, en el plazo señalado, se procederá a recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente por el orden en que han sido clasificadas las proposiciones.

Todo lo que como Secretaria Suplente del órgano de Asistencia hago constar a los efectos oportunos.

Dña. María Luz Bravo Barrigón
ASISTENTE DE LA SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Isabel Martín García
SECRETARIA SUPLENTE